

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169

Callao,

31 ENE. 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 120 Fecha 31 ENE. 2019

VISTOS:

El Memorándum N°14-2019-GRC/GGR, de fecha 08 de enero de 2019, y el Memorándum N° 74-2019-GRC/GGR, de fecha 17 de enero de 2019, ambos emitidos por el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorándum N° 14-2019-GRC/GGR, de fecha 08 de enero de 2019, la Gerencia General Regional, comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la necesidad de elaborarse el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional sobre los nuevos responsables del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones, pues los designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000410, de fecha 14 de noviembre de 2018, ya no mantienen vínculo con el Gobierno Regional del Callao; quien mediante Memorándum N° 74-2019-GRC/GGR, de fecha 17 de enero de 2019, dispone realizar la designación con eficacia anticipada a 01 de enero de 2019, en aplicación de lo previsto en el numeral 1), del artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000410, de fecha 14 de noviembre de 2018, la Gobernación Regional del Callao, designó como Responsables del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones al Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (miembro titular); a quien mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000440, de fecha 19 de diciembre de 2018, se le aceptó su renuncia a partir del 31 de diciembre de 2018.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000410, de 14 de noviembre de 2018, la Gobernación Regional del Callao, designó al Abogado José Rivera Meléndez, Asesor I, como miembro suplente, a quien mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000441, de fecha 19 de diciembre de 2018, se le aceptó su renuncia a partir del 31 de diciembre de 2018.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019, de fecha 01 de enero de 2019, se da por concluida la designación del C.P.C. Andrés Miguel Villarreyes Dávila en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, designándose en dicho cargo a partir de dicha fecha al Licenciado Juan Carlos Román Carrión.



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019, de fecha 01 de enero de 2019, se designa a la Ingeniera Blanca Ismelda Fernández Monja, en el cargo de Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

Que, a la fecha las personas designadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000410, de fecha 14 de noviembre de 2018 como Responsables del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones, ya no mantienen vínculo con la Entidad; siendo por tanto necesario que se expida el acto administrativo correspondiente, dándose por concluida la misma, designándose a los nuevos Responsables.

Que, la designación con eficacia anticipada al 01 de enero de 2019, en aplicación del numeral 1), del artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, no evidenciaría lesión a derecho fundamental alguno, configurándose la favorabilidad del acto, pues de lo que se trata es de garantizar la continuidad de las funciones de los responsables del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones.

Que, la designación es directamente de "funcionarios", que por disposición de lo previsto en el Ley N°30057, Ley del Servicio Civil Artículo 3. Definiciones, señala que:

"a) *Funcionario público. Es un representante político o cargo público representativo, que ejerce funciones de gobierno en la organización del Estado. Dirige o interviene en la conducción de la entidad, así como aprueba políticas y normas*".

Que, por ello la designación del miembro titular, así como la del miembro suplente, deben recaer en funcionarios del Gobierno Regional del Callao, siendo la misma atribución del Titular de la Entidad por disposición de lo previsto en el sub numeral 6.3.3, de la Resolución de Contraloría N°120-2016-CG.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N°27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Licenciado Daniel Lombardo Sánchez Calderón y al Abogado José Rivera Meléndez, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000410, de fecha 14 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como nuevos Responsables del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones, con Eficacia Anticipada al 01 de enero de 2019, a los siguientes funcionarios:

Miembro Titular:

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Miembro Suplente:

Gerente de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los miembros responsables designados, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Mg. YSELA RAMIREZ PASTOR
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 120 Fecha 31.ENE.2019

